

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00037/2004 12.629,52.

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00038/2004 19.522,20.

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00039/2004 9.043,44.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos de Cazorra AMIFCCA.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00041/2004 20.957,52.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos y Sensoriales Alamos.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00015/2004 44.781,24.

Beneficiario: Asoc. de vecinos Passo.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00033/2004 20.957,52.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00034/2004 18.944,28.

Beneficiario: Asoc. de mujeres «Serranía de Tiscar».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00040/2004 23.108,28.

Beneficiario: AINPER.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00029/2004 105.100,35.

Beneficiario: Asoc. de Mayores Villacarrillense Fco. Tudela.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00018/2004 7.859,07.

Beneficiario: Asoc. Ales de Padres de Niños con Cáncer.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00017/2004 17.331,21.

Beneficiario: Asoc. Com. Discapacitados «ACODIS».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00032/2004 21.434,48.

Beneficiario: Asoc. «Mensajeros de la Paz-Andalucía». Empleado.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00024/2004 45.217,20.

Beneficiario: Asoc. Local de Integración Social «ALIS».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00025/2004 11.554,14.

Jaén, 20 de octubre de 2004.- El Director, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 octubre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondientes al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Dirección General de Comercio

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de octubre de 2004 de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Ed. Torretriana 3.º Pl. de Sevilla y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publica-

ción de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación de Centro de Salud.*

Solicitado por la Dirección del Distrito de Atención Primaria Almería, se ha propuesto que el Centro de Salud Levante pase a denominarse Centro de Salud Nueva Andalucía.

Valorada la propuesta por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVO

Aceptar la propuesta del Distrito de Atención Primaria Almería, en el sentido de cambiar la denominación del Centro de Salud Levante por la de Centro de Salud Nueva Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Córdoba Sur, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Iznájar para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2169/04 interpuesto por doña María Aguado Frutos, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 26 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2169/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA AGUADO FRUTOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2169/04 interpuesto por doña María Aguado Frutos contra Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Anestesiología y Reanimación, y contra Resolución de 8 de octubre de 2003 de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2169/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.*

Mediante la Orden de 17 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) se efectuó la convocatoria de subvención

para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el año 2004. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la realización de programas de intervención social de carácter integral a favor de la comunidad gitana de Andalucía.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Ayuntamiento de Turre (Almería).  
Importe: 13.370,00 euros.  
Programa: Forjando el futuro.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 30.000,00 euros.  
Programa: Proyecto de intervención integral con la población gitana en los barrios Chanca-Pescadería y Los Almendros.

Entidad: Ayuntamiento de Pulpi (Almería).  
Importe: 3.600,00 euros.  
Programa: Jóvenes, formación y futuro.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).  
Importe: 35.000,00 euros.  
Programa: Actuaciones de compensación educativa y formación laboral.

Entidad: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).  
Importe: 6.300,00 euros.  
Programa: Plan integral de realojo e inclusión social de la comunidad gitana de la Casería de Ossio.

Entidad: Patronato de Servicios Sociales de Córdoba.  
Importe: 50.000,00 euros.  
Programa: Plan integral en las localidades de Almodóvar, Bujalance y Rute.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).  
Importe: 70.000,00 euros.  
Programa: Plan integral para la comunidad gitana de Andalucía.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío (Granada).  
Importe: 17.000,00 euros.  
Programa: Plan integral para la comunidad gitana de Andalucía.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).  
Importe: 50.750,65 euros.  
Programa: Plan integral para la comunidad gitana de Andalucía.

Entidad: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva).  
Importe: 3.363,58 euros.  
Programa: Integración de la comunidad gitana del Andévalo.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales (Jaén).  
Importe: 80.000,00 euros.  
Programa: Interculturalidad y Familia III.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales (Jaén).  
Importe: 13.020,50 euros.  
Programa: Promoción de la mujer gitana.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Vélez Málaga (Málaga).  
Importe: 37.800,00 euros.  
Programa: Continuación del Programa Integral para la comunidad gitana «Camelamos Sinar».

Entidad: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).  
Importe: 7.200,00 euros.  
Programa: Todo es posible, lucha para la integración.